República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 391 **Parral,** 22 ENE 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del 31 marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2. La Ley N°19.880 del 29 de Mayo de 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3. Ley N°19.886 del 11 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.

4. Según lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas del Estado**.**

5. La Sentencia de calificación definitiva del 10 de junio de 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16 de junio de 2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 6 de diciembre 2024.

6. Decreto afecto N° 1 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, Directivo, Grado 6 E.M.S.

7. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal, la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".

8. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto N° 04 del Decreto Exento N° 2454.

9. Decreto Afecto N°2.173 del 19 de diciembre de 2023, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.

10. Decreto Exento N°194 de fecha 20 de diciembre de 2023 aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencias y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominada "Servicio de amplificación, iluminación y visuales para para actividades Municipales", bajo ID 2595-7-LE24.

11. Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas recibida de fecha 18 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario la contratación de "Servicio de amplificación, iluminación y visuales para para actividades Municipales"**,** de acuerdo a las características dadas en Especificaciones Técnicas.

2. Que, se realizó la Licitación Pública bajo el 2595-7-LE24 y en proceso de apertura se presentaron dos ofertas, una de ellas inadmisibles y la otra rechazada por no ajustarse a Bases Administrativas.

3. Que, el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 establece "Se declarará inadmisible las ofertas cuando esta no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".

4. Que, según lo indicado en la evaluación de la oferta, la Comisión Evaluadora propone dejar desierta la oferta de la licitación pública "Servicio de amplificación, iluminación y visuales para para actividades Municipales", porque no cumplen con lo requerido impidiendo ser evaluadas.

DECRETO:

1. DECLÁRESE DESIERTA, en el portal mercado público **www.mercadopublico.cl**, el proceso del llamado a licitación pública correspondiente ID 2595-7-LE24, para la "Servicio de amplificación, iluminación y visuales para para actividades Municipales".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl y en la página web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta y

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/EGP/PCA/RTM/rtm.

JEFA ADQUISICIONES	DIRECTOR ADQUISICIONES
PAOLA CASTILLO AGURTO	ÉRICA GAJARDO PÉREZ

DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo Oficina de Partes (oficina.parts@parral.cl)
2.- Dirección de Control (enrique.gomez@parral.cl);
3.- Relaciones Públicas (olga.galvez@parral.cl);
4.- Unidad Informática Municipal (felipe.langevin@parral.cl)
5.- Dirección Adquisiciones. (adquisiciones.municipal@parral.cl);

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

"Servicio de amplificación, iluminación y visuales para para actividades Municipales"

1º llamado licitación pública N º 2595-7-Le24

I.- ACTA DE APERTURA

1.- FECHA DE CIERRE DE OFERTAS: 18 de enero de 2024.

2.- APERTURA DE OFERTAS: 18 de enero de 2024.

3.- NÚMERO DE OFERTAS RECIBIDAS:02

4.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

Nª	OFERENTE	RUT
1.-	PRODUCCIONES MITUS SPA	77.061.697-2
2.-	SERVICIOS PANRUAX LIMITADA	76.124.188-5

5.- SOLICITUD DE ANTECEDENTES:
Para que la oferta presentada por los oferentes sea admisible los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos "Ingreso de antecedentes a solicitar":

a.- Formulario Oferta Económica Digitalizado, completo indicando su respectivo valor, tomando en consideración todas las indicaciones mencionadas en las Especificaciones Técnicas y a nombre del proponente (Anexo Nº1).

b.- Formulario Declaración Aceptación de las condiciones de la propuesta digitalizado a nombre del proponente (Anexo Nº2).

c.- Formulario Identificación del Oferente a nombre del proponente. (Anexo Nº3).

d.- Patente Municipal, del rubro vinculado a la materia de esta licitación, vigente y a nombre del proponente.

e.-Características técnicas de lo ofertado (Formato Libre): En el presente anexo se deberán especificar los elementos conformantes de la propuesta, singularizando y detallando de forma íntegra los antecedentes solicitados.

f.-Certificado T1 para amplificación e iluminación, de acuerdo a la Normativa de la SEC para espectáculos públicos al aire libre.

G.- Presupuesto disponible para la licitación es de $10.600.000 IVA Incluido.

6.- REVISIÓN ANTECEDENTES POR OFERENTE:

	Oferente	Anexos
1.-	**PRODUCCIONES MITUS SPA**	**Económico:** Oferente ingresa anexo económico por un monto de $10.400.000 IVA incluido, pero omite valores por actividades, por lo que dicho anexo se encuentra incompleto, siendo causal de inadmisibilidad numeral 13.2 letra a) de las Bases Administrativas.
		Técnico: Adjunta antecedente requerido, sin observaciones.
		Administrativo: Oferente ingresa totalidad de anexos, Patente Municipal, sin observaciones.
2.-	**SERVICIOS PANRUAX LIMITADA**	**Económico:** Oferente ingresa anexo económico completo, oferta un monto de $10.400.000 IVA incluido.
		Técnico: Adjunta antecedente requerido, sin observaciones.

		Administrativo: Oferente ingresa totalidad de anexos, Patente Municipal pero no adjunta Certificado T1 para amplificación e iluminación, de acuerdo a la Normativa de la SEC para espectáculos públicos al aire libre.

II.-Ofertas Inadmisibles.

	Oferente	**MOTIVO**
1.-	**PRODUCCIONES MITUS SPA**	Oferente ingresa anexo económico por un monto de $10.400.000 IVA incluido, pero omite valores por actividades, por lo que dicho anexo se encuentra incompleto, siendo causal de inadmisibilidad de acuerdo con numeral 13.2 letra a) de las Bases Administrativas. Señalar que es fundamental para la Unidad Técnica conocer el monto por cada actividad, por la imputación de las cuentas presupuestarias.

III.- Rechazo de Ofertas:

	Oferente	**MOTIVO**
1.-	**SERVICIOS PANRUAX LIMITADA**	Oferta no adjunta Certificado T1 para amplificación e iluminación, de acuerdo a la Normativa de la SEC para espectáculos públicos al aire libre, siendo causal de rechazo, numeral 8.2.3 letra d) de las Bases Administrativas.

IV.-JUSTIFICACIÓN

Para la licitación pública Nº 2595-7-L124 denominada **"Servicio de amplificación, iluminación y visuales para para actividades Municipales"**, se sugiere a la alcaldesa declarar "desierta" la licitación porque las ofertas NO se ajustan a lo requerido según Términos de Referencias, Bases administrativas y documentación adjunta.

V.- COMISIÓN EVALUADORA:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

OLGA GÁLVEZ RESTREPO
JEFE DE RELACIONES PÚBLICAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECTOR ADQUISICIONES
PARRAL

ÉRICA GAJARDO PÉREZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADQUISICIONES

PAOLA CASTILLO AGURTO
JEFA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADQUISICIONES

ROCÍO TOLEDO MORENO
POFESIONAL DIRECCION DE ADQUISICIONES

Parral, 19 de enero de 2024.-